HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 29 JUL. 2010

0034

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 000688/2010, por el cual se solicitó la adquisición de varillas para enmarcado de cuadros para este H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 7908 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 160/164, el Memorandum Nº0032469/2010 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 166, y lo dispuesto por los Decretos DP – 632/02, DP – 209/10 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4/7, obra la solicitud de la DIRECCIÓN DE MUSEO PARLAMENTARIO, habiéndose acreditado la necesidad del objeto del presente proceso licitatorio.

Que, a fs. 25 y 29 se emitió la Autorización N° 31/2010 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 09/2010.

Que, a fs. 56 se efectuó la apertura de ofertas, habiéndo participado los siguientes oferentes: HOPE S.R.L., y WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO.

Que, a fs. 148/150 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 061/2010.

Que, a fs. 160/164 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 166 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP – 1348/99 Anexo I, punto 15.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP Nº 632/02).

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las propuestas N°1 de la firma HOPE S.R.L., y N°2 de la firma WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO, según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar a la propuesta N°1 de la firma HOPE S.R.L., su oferta de fs.58, para los renglones n°1 y n°2 por la suma total anual de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO ($11.665,00), e imputar el importe consignado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Órden de Compra facultándose al titulares de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA Nº 0034

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
Director de Administración
H. Senado de la Nación

Pp.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

0065

Buenos Aires, 25 OCT 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN:0000688/2010, por el cual se requirió la adquisición de varillas para el enmarcado de cuadros, lo dispuesto por los Decretos DP- 632/02 y DP- 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del trámite referido en el visto se libró la Orden de Compra Nº 106/10 de fecha 26 de agosto de 2010 a favor de la firma HOPE S.R.L. por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 11.665,00), estableciéndose un plazo de entrega de 15 días hábiles que vencían el 16 de septiembre de 2010.

Que, a fs. 228 obra el Acta de Recepción Definitiva Nº 498/10 constando la entrega parcial del renglón nro. 2 por un importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS QUINCE ($ 2.715,00) el día 28/09/2010 y la entrega total de los renglones nro. 1 por un importe de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 8.950,00) y nro. 2 por un importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CON 50/100 ($ 1.900,50) el día 30/09/2010.

Que, a fs. 231 obra el cálculo realizado por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra Nº 106/10.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-209/10.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aplicar a la firma HOPE S.R.L., con domicilio en la Avenida Belgrano 553 PB "1" de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, una multa de PESOS OCHO CON 15/100 ($ 8,15), equivalente al 1% de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE CON 50/100 ($ 814,50) por 8 días de atraso, correspondiente a la entrega parcial del renglón nro. 2 y PESOS CIENTO OCHO CON 51/100 ($ 108,51), equivalente al 1% de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 50/100 ($ 10.850,50) por 10 días de atraso, correspondiente a los renglones nros. 1 y 2, totalizando la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS CON 66/100 ($ 116,66) en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 106/10.

ARTÍCULO 2°: Proceder por la Dirección de Contaduría a deducir el importe mencionado en el artículo precedente de la facturación pendiente de pago.

ARTÍCULO 3º: Dése cuenta a la Junta de Evaluación y a la Subdirección de Compras.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° 0065

mat

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION